

REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GILA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el Anterior Acuerdo N°032 (Agosto 31 de 2013). "**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013**". Expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue publicado y promulgado mediante lectura en un día de concurso público y su fijación en cartelera oficial de la Alcaldía Municipal de San Gil desde las 7:30 a.m. y al menos hasta las 6:00 p.m. del 11 de Septiembre de dos mil trece (2013), cumpliendo con todos los requisitos de ley para ser aplicado y cumplido como Acuerdo Municipal.

Se firma a los doce (12) días del mes de Septiembre de dos mil trece (2013).



ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal.

San Gil, Agosto 31 de 2013

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

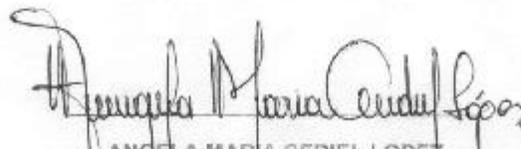
LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 032 DE AGOSTO 31 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE FIJA EN CARTELERIA HOY LUNES 02 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 8:00 A.M


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

San Gil, Septiembre 18 de 2013

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

LA SUSCRITA SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, CERTIFICA QUE EL ACUERDO MUNICIPAL Nro. 032 DE AGOSTO 31 DE 2013, "POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013" SE DESFIJA DE CARTELERIA HOY MIERCOLES 18 DE SEPTIEMBRE DE 2013 A LAS 5:00 P.M


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
SECRETARIA GENERAL

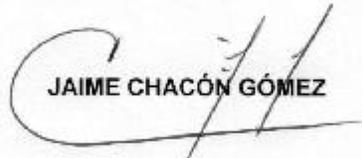
ACUERDO No 032

(AGOSTO 31 DE 2013)

"POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013".

Recibido en la Secretaria del Interior de la Alcaldía Municipal de San Gil, el día (4) de septiembre de dos mil trece (2013), y pasa al Despacho del señor Alcalde Municipal, para sanción.

El secretario del Interior,


JAIME CHACÓN GÓMEZ

**REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA DE SAN GIL**

LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL

CERTIFICA:

Que el anterior **ACUERDO No.032 Agosto 31 de 2013**, expedido por el Honorable Concejo Municipal, fue sancionado el doce (12) de Septiembre de dos mil trece (2013),


ALVARO JOSUE AGÓN MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

(31 AGO 2013)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONA AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS MUNICIPIO DE SAN GIL VIGENCIA FISCAL 2013"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL, en uso de sus facultades Constitucionales, Legales y especialmente las establecidas en el artículo 313 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, el Decreto Ley 111 de 1995 y

CONSIDERANDO

- a. Que mediante Oficio recibido en la Secretaría de Hacienda en Julio 25 del 2013, donde nos informan de la devolución de un subsidio por la suma de cinco millones de pesos de la Urbanización Ciudad Futuro en el 2010, mediante resolución No.100-R-0175-010, que un beneficiario renunció al proyecto de vivienda ciudad futuro II etapa en el Municipio de San Gil.
- b. Que mediante Oficio recibido en la Secretaría de Hacienda en Julio 30 del 2013, donde nos informan de la devolución de un subsidio por la suma de cinco millones de pesos del proyecto de Vivienda Ciudad futuro II etapa en el Municipio de San Gil, en el 2010, mediante resolución No.100 R 0175 2010, que un beneficiario renunció al proyecto de vivienda en el Municipio de San Gil.
- c. Que por lo expuesto anteriormente se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos de la presente vigencia fiscal en la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$ 10.000.000) Más, para ser ejecutados en proyectos de Inversión consignados en el Plan de Desarrollo "Por el San Gil que Mejoramos 2012-2015", de Acuerdo a su destinación.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Adiciónase el Presupuesto de Rentas para la Vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Diez Millones de pesos (\$10.000.000.00) Más

(31 AGO 2013)

1	INGRESOS MUNICIPALES					10.000.000,00
1.02	RECURSOS DE CAPITAL					10.000.000,00
1.02.04.	RECURSOS DE BALANCE					
1.02.04.03.	REINTEGROS				10.000.000,00	
1.02.04.03.01.	REINTEGRO DE LA VIGENCIA ANTERIORES			10.000.000,00		
1.02.04.03.01.01.	Inversión con Recursos Propios					
	Apoyo Subsidio de Vivienda para Programas de Interés Social, recursos de balance).					
		10.000.000,00				

ARTICULO SEGUNDO: Adiciónese el presupuesto de gastos para la vigencia Fiscal de 2013, en la suma de Diez millones de pesos (\$10.000.000.00) Mcte

2.	GASTOS			10.000.000,00
2.03.	GASTOS DE INVERSION			10.000.000,00
2.03.09.	RECURSOS PROPIOS	10.000.000,00		
2.03.09.02	RECURSOS PROPIOS de libre inversión	10.000.000,00		

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y posterior publicación.

Dado en San Gil, el 31 AGO 2013


NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
 Presidente H/Concejo Municipal


ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
 Secretaria General

(31 AGO 2013)

**LOS SUSCRITOS PRESIDENTE Y SECRETARIA
DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN GIL**

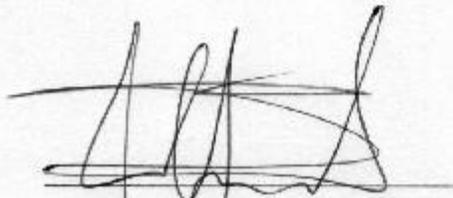
CERTIFICAN

Que el Acuerdo Nro. ~~032-~~ de 31 AGO 2013, fue debatido y aprobado en dos sesiones de conformidad con el Artículo 73 de la Ley 136 de 1994.

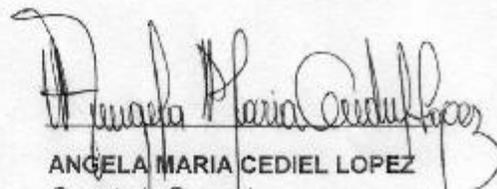
Expedida en San Gil, a los treinta y un (31) días del mes de Agosto de 2013

Presidente,

Secretaria,



NORBERTO ACEVEDO MARTINEZ
Presidente H. Concejo Municipal



ANGELA MARIA CEDIEL LOPEZ
Secretaria General